



San Miguel de Tucumán, **12 DIC 2022**

VISTO el Expediente N° 29110/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 090/2022, solicita designación de la Profesora **CYNTHIA ELIZABETH JUÁREZ** en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Periodismo I, II y III" correspondientes al Plan Variable, a partir del 12 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora María de Lourdes Domingo quien se desempeñaba en las horas, se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que al ser las asignaturas del Plan Variable no pueden ser regularizadas por Concurso.

Que no se cuenta con Orden de Méritos actualizado, pero se realizó una entrevista a la Profesora Cynthia Elizabeth Juárez.

Que a fojas 15 la Dirección General de Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **CYNTHIA ELIZABETH JUÁREZ**, D.N.I. N°: 34.159.274 como Docente Interina de 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Periodismo I, II y III" correspondientes al Plan Variable del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 12 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°.- en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumple la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° **1826 2022**

Mue. **los dolo**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES